

Acuerdo No. (056

de 2.00

2 DIC. 2006

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que en el presupuesto de la vigencia Fiscal de 2006, se proyectarán unos ingresos por concepto de estampilla Pro-Ancianos por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 1.100.000.000) Mcte.**, que de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos a veintinueve (29) de noviembre de 2006, se ha recaudado por estampilla Pro-Ancianos la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.277.036.875,36) Mcte.**, presentando un mayor ingreso por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$177.036.875,36) Mcte.**
- c) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Administración Central, para la vigencia fiscal 2006 en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$177.036.875,36) Mcte.** Así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	INGRESOS		
11	CORRIENTES		
112	NO TRIBUTARIOS		
1124009	Estampilla Pro-bienestar del anciano	\$	177.036.875.36
			=====
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$	177.036.875.36



Acuerdo No. (056) de 2.00 19 2 DIC. 2006

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
22.	GASTOS DE INVERSION		
202-05-2210874	Centros de bienestar del Anciano y Centros Vida		
22108741	Recursos propios estampilla Pro-Ancianos	\$	141.629.500.29
23.	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA		
231	DEUDA PÚBLICA INTERNA		
505-25-2310027	Cuotas partes y Bonos pensionales	\$	35.407.375.07
			=====
TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS		\$	177.036.875.36

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Siete (07) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

El Presidente,



CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,



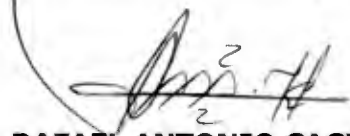
ADRIANA DURÁN CEPEDA

La Autora,



MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

El Ponente,



RAFAEL ANTONIO CACERES MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga



Acuerdo No. (056) de 2006

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. 056 de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,



ADRIANA DURÁN CEPEDA

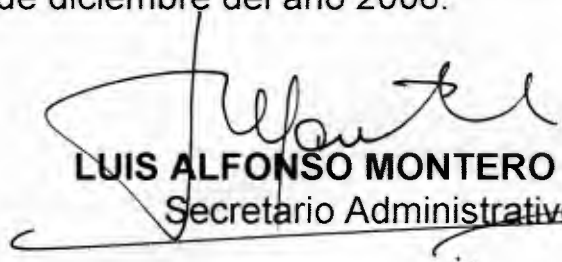


ACUERDO No. 0567 DE 2006

11 DIC. 2006

PROYECTO DE ACUERDO No.075: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006".

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy once (11) de diciembre del año 2006.


LUIS ALFONSO MONTERO LUNA.
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Once (11) de diciembre de 2006

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


x
HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 0567 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy once (11) de diciembre del año 2006.


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal